

ACTA EXTRAORDINARIA N° 001E-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CERO, CERO, UNO, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PRESIDIDA POR LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA.

INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya, subdirectora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, directora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Omar Barrantes Sotela, académico, Escuela de Ciencias Geográficas

AUSENTE CON EXCUSA

Dra. Marilyn Romero Vargas, académica, Escuela de Ciencias Geográficas

SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 015-2023.
- III. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-029-2024, suscrito por el máster Francisco Rodríguez Soto, director, Escuela de Ciencias Geográficas, donde comunica los nuevos miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-046-2023 de solicitud de inscripción de anteproyecto presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, con la propuesta de tema *“La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal”*.
- V. Solicitud de inscripción de anteproyecto presentado por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, cédula 115240822.
- VI. El oficio UNA-EXT-ECG-CORR-005-2024, suscrito por la estudiante Hazel Gutiérrez Arias, donde solicita retención de escolaridad para la presentación de su tesis, fecha de entrega **07 DE AGOSTO 2023 AL 07 DE AGOSTO DE 2024**.
- VII. Solicitud de cambio de asesor por las personas estudiantes Sandra López Zeledón, cédula 110570292, Adriana Vargas Aguilera, cédula 207120178 Yerling Sibaja Elizondo, cédula 702170678 y Luis Arroyo Hernández, cédula 111570260.
- VIII. Solicitud del académico Daniel Avendaño Leadem.
- IX. Asuntos varios.
Calendarización de las sesiones ordinarias I ciclo 2024.

ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día.

Bepsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al orden del día.

Ligia Hernando Echeverría solicita que se corrija el punto II del orden día, porque no se pueden aprobar actas ordinarias, en sesiones extraordinarias. Además, que se incluya como punto número II, el oficio presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, donde solicita continuidad del tutor Omar Arrieta.

Así mismo, a partir de las cartas presentadas por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría y a solicitud de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG), donde indican que la persona estudiante aún no había inscrito su Comité Asesor. Por tanto, se corrige el punto V, debido debe leerse como “Solicitud de inscripción de Comité Asesor presentado por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, cédula 115240822”.

Se somete a votación, resultando: tres votos a favor y cero votos en contra, con modificaciones de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-029-2024, suscrito por el máster Francisco Rodríguez Soto, director, Escuela de Ciencias Geográficas, donde comunica los nuevos miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- III. El oficio del estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, donde solicita continuidad del tutor Omar Arrieta.
- IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-046-2023 de solicitud de inscripción de anteproyecto presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, con la propuesta de tema *“La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal”*.
- V. Solicitud de inscripción de Comité Asesor presentado por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, cédula 115240822.
- VI. El oficio UNA-EXT-ECG-CORR-005-2024, suscrito por la estudiante Hazel Gutiérrez Arias, donde solicita retención de escolaridad para la presentación de su tesis, fecha de entrega **07 DE AGOSTO 2023 AL 07 DE AGOSTO DE 2024**.
- VII. Solicitud de cambio de asesor por las personas estudiantes Sandra López Zeledón, cédula 110570292, Adriana Vargas Aguilera, cédula 207120178 Yerling Sibaja Elizondo, cédula 702170678 y Luis Arroyo Hernández, cédula 111570260.
- VIII. Solicitud del académico Daniel Avendaño Leadem.
- IX. Asuntos varios.
 - a. Calendarización de las sesiones ordinarias I ciclo 2024.

ARTÍCULO II. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-029-2024, suscrito por el máster Francisco Rodríguez Soto, director, Escuela de Ciencias Geográficas, donde comunica los nuevos miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Bepsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-029-2024, donde el Consejo de Unidad Académica comunica los nuevos miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, del 07 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2027, según lo establece el Reglamento General de Enseñanza y Aprendizaje.

La Comisión esta conformados por:

Bepsy Cedeño Montoya
Omar Barrantes Sotela
Ligia Hernando Echeverría
Marilyn Romero Vargas

Ligia Hernando Echeverría agradece al Consejo de que la haya tomado en cuenta para continuar con la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, según la académica menciona “de verdad le agradezco mucho, a mi me gusta participar en algunas decisiones, especialmente de este tipo pedagógica y haberme considerado, pues es un honor para mi, de verdad muchísimas gracias al Consejo”.

Bepsy Cedeño Montoya comenta que ella le hará llegar el agradecimiento por parte de Ligia Hernando Echeverría al Consejo.

ARTÍCULO III. El oficio del estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, donde solicita continuidad del tutor Omar Arrieta.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura al oficio presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, que dice:

“En respuesta al oficio UNA-ECG-OFIC-658-2023, me permito expresar los siguientes argumentos para su consideración:

1. En el contexto de una investigación cualitativa, como la que se está llevando a cabo, los aportes teórico-metodológicos derivados de la amplia experiencia del Dr. Omar Arrieta Chavarría han sido fundamentales para la constitución del anteproyecto y actualmente para el trabajo campo y los resultados a obtener.
2. En el oficio UNA-CTFG-ECG-ACUE-037-2022, del 29 de setiembre del 2022, se me indicó la aprobación del comité asesor, en el cual el Dr. Omar Arrieta Chavarría fue aceptado como tutor, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Por lo tanto, la última solicitud que se envió se centraba en la aprobación del anteproyecto, siguiendo el debido proceso, y no en la conformación del comité asesor, que ya ha sido previamente aprobado.
3. La investigación se encuentra en una fase avanzada, por lo que consideramos apropiado dar continuidad al proceso, aprovechando la dinámica de trabajo establecida y la asignación de roles correspondiente para cada miembro del comité asesor.

Por estas razones, de manera respetuosa y en los términos más apropiados, solicito considerar que el Dr. Omar Arrieta Chavarría continúe siendo el tutor de la investigación titulada "La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal.

Quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera y a la espera de su respuesta, de antemano agradezco su comprensión y colaboración”.

Bepsy Cedeño Montoya aclara que la carta fue recibida el año pasado, pero después de finalizar las sesiones ordinarias de la CTFG, por esa razón se presenta hasta esta sesión.



Seguidamente, menciona que al ser una recomendación que hizo la CTFG, por escrito, al estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, que debido a la condición de jubilado que tiene el señor Omar Arrieta Chavarría se sugirió el cambio de su persona tutora y al pronunciarse la persona estudiante, donde indica que desea continuar con su Comité Asesor aprobado, se le respeta su decisión.

Así mismo, Betsy menciona que habló con la señora Margaret Pinnock Branford, vicedecana de la Facultad de la Ciencia de la Tierra y el Mar y la Vicerrectoría de Docencia donde le comunicaron que bajo el Reglamento de Contratación Laboral Académica no hay ninguna restricción para que el señor Arrieta ejerciera como tutor, ni imposibilidad para que cumpla ese rol de forma ad-honorem, pero que sí es importante advertirle al estudiante, que es un riesgo que él corre, pues su tutor no forma parte de la unidad académica.

A pesar de que la persona estudiante cuente con dos miembros de su comité asesor como parte de la Unidad Académica, el tutor no lo era. Por tanto, es un riesgo que la persona estudiante corría, pero queda bajo su propia responsabilidad.

Omar Barrantes Sotela comenta que al no haber nada por escrito que diga que Omar Arrieta Chavarría no puede ser tutor, por lo cual, se puede asumir que sí puede. Ya sería una coordinación entre la persona estudiante y el comité asesor. Nada más hacer esa advertencia.

Ligia Hermanando Echeverría comenta que según la versión que ella recibió de la Vicerrectoría de Docencia, era totalmente diferente, claro que cambia según la persona que atienda la consulta. En su momento, le indicaron que como Omar Arrieta Chavarría es pensionado, tiene que contratarse y que no podía trabajar como ad-honorem.

Sin embargo, a la señora Hernando le preocupa que el Reglamento General de Enseñanza y Aprendizaje sí dice que el tutor tiene que ser funcionario de la universidad y Omar Arrieta actualmente no es funcionario en la universidad. Por tanto, los asesores (lectores) si pueden no ser de la universidad. En su momento se le había comentado a Lidia Orias Arguedas, que es parte del comité asesor, que tal vez se podría hacer el cambio, tomar ella la posición de tutora y el señor Chavarría de lector.

Ligia Hernando Echeverría comenta que, si se cuenta con el criterio por escrito de la Vicerrectoría de Docencia y Margaret Pinnock Branford, vicedecana de la Facultad de la Ciencia de la Tierra y el Mar, entonces si se puede proceder con la aprobación.

Omar Barrantes Sotela consulta qué si el estudiante está en plan terminal, porque si es así, hay que hacerle la advertencia.

Betsy Cedeño Montoya responde que sí, el estudiante se encuentra en plan terminal.

Seguidamente, menciona que hasta el momento no se cuenta con el criterio por escrito, pero que fue una consulta por correo, sin embargo, hará la solicitud. Por tanto, considera que sí se puede ratificar el comité asesor.

Los miembros aprueban la propuesta de Betsy Cedeño Montoya y se toma el siguiente acuerdo: UNA-CTFG-ECG-ACUE-001-2024.

CONSIDERANDO:



1. La solicitud de inscripción de anteproyecto de trabajo final de graduación, presentado por estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, en el año 2024.
2. El oficio UNA-ECG-OFIG-658-2023, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría y la máster Betsy Cedeño Montoya, indica que “Para ejercer el rol de tutor esta unidad académica debe contratarlo, sin embargo, según el Artículo 26. De la asignación de carga académica para la tutoría de Trabajos Finales de Graduación (TFG) del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, indica que para la asignación de carga para la tutoría de TFG esta persona académica debe ser tutor de al menos de tres trabajos según modalidad, establecidos por la normativa institucional. Por lo tanto, bajo las condiciones actuales no es posible contratar al Dr. Omar Arrieta Chavarría” por tanto, se recomienda realizar el cambio de la persona tutora.
3. La nota escrita presentada por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, donde solicita a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación considerar la continuidad de su tutor de tesis el doctor Omar Arrieta Chavarría, a pesar de su condición de pensionado ante la Universidad Nacional.
4. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional.
5. La consulta realizada por al máster Betsy Cedeño Montoya a la Vicerrectoría de Docencia y el vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, donde indicaron que bajo el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional no hay ninguna restricción para el doctor Omar Arrieta Chavarría ejerza como tutor que imposibilitara que cumpla con ese papel de forma ad-honorem, pero con la advertencia a la persona estudiante del riesgo de contar con un miembro tutor pensionado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **RATIFICAR EL COMITÉ ASESOR APROBADO EN EL ACUERDO UNA-CTFG-ECG-ACUE-037-2022, DEL ESTUDIANTE JONATHAN ALEJANDRO CORDERO BONILLA, CÉDULA 115240822, CONFORMADO POR LAS PERSONAS DOCTOR OMAR ARRIETA CHAVARRÍA, MÁSTER LIDIA ORIAS ARGUEDAS Y LA DOCTORA MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ.**
2. **INDICAR A LA PERSONA ESTUDIANTE QUE EL DOCTOR OMAR ARRIETA CHAVARRÍA ES UNA PERSONA JUBILADA, POR LO QUE NO TIENE UN VÍNCULO FORMAL CON LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LO QUE PODRÍA TENER IMPLICACIONES PARA LA CONCLUSIÓN EXITOSA DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-046-2023 de solicitud de inscripción de anteproyecto presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, con la propuesta de tema “La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal”.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura a la inscripción de anteproyecto presentado por el estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, con la propuesta de tema “La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal”.

Seguidamente, da lectura a las cartas de recomendación presentada por el Comité Asesor, donde recomiendan la inscripción de anteproyecto, conformados por Omar Arrieta Chavarría, Meylin Alvarado Sánchez y Lidia Orias Arguedas.

Con base a lo anterior, se prosigue a la revisión de la propuesta de anteproyecto y como única observación, es que se corrija la página número dos, conforme a los formatos establecidos por la Escuela de Ciencias Geográficas.

Con base a lo anterior, la comisión aprueba el siguiente acuerdo **UNA-CTFG-ECG-ACUE-002-2024:**

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-046-2023, con fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por su persona, donde solicita la inscripción del anteproyecto titulado “*La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal*”.
2. Los documentos suscritos por el Comité Asesor del estudiante Jonathan Alejandro Cordero Bonilla, cédula 115240822, en el que recomiendan la inscripción del anteproyecto titulado “*La movilidad pendular, el desarrollo geográfico desigual y la división territorial del trabajo tras los programas de ajuste estructural: el caso de Santiago de Puriscal*”, a cargo del comité asesor doctor Omar Arrieta Chavarría, la máster Lidia Orias Arguedas y la doctora Meylin Alvarado Sánchez.
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas, donde recomiendan a la persona estudiante:

Corregir la página número 2, según la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023, publicada en la página de la Escuela de Ciencias Geográficas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR CON OBSERVACIÓN EL ANTEPROYECTO TITULADO “LA MOVILIDAD PENDULAR, EL DESARROLLO GEOGRÁFICO DESIGUAL Y LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL TRABAJO TRAS LOS PROGRAMAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL: EL CASO DE SANTIAGO DE PURISCAL”, DEL ESTUDIANTE JONATHAN ALEJANDRO CORDERO BONILLA, CÉDULA 115240822.**

2. **INFORMAR AL ESTUDIANTE, QUE EL ANTEPROYECTO QUEDA INSCRITO EN EL FOLIO 112, ASIENTO 336, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL (22 DE FEBRERO DE 2024 AL 22 DE FEBRERO DE 2025).**
3. **SOLICITAR AL ESTUDIANTE APLICAR A LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO LA OBSERVACIÓN SUGERIDA EN EL CONSIDERANDO 2 Y REMITIR NUEVAMENTE AL CORREO subdireccione cg@una.cr, NO MÁXIMO A 08 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO ESTE ACUERDO PARA ARCHIVO.**
4. **ACUERDO FIRME.**
5. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO V. Solicitud de inscripción de Comité Asesor presentado por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, cédula 115240822.

Betsy Cedeño Montoya da lectura a la solicitud de inscripción de Comité Asesor, presentada por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, donde propone a las siguientes personas, como tutor el máster Guillermo Calderón Ramírez, asesor el máster Gonzalo Mora Cortés y el máster Francisco Rodríguez Soto.

Seguidamente, se da lectura de las cartas de aceptación, remitidas por el comité asesor propuesto por el estudiante y el currículo de la persona externa Gonzalo Mora Cortés, donde se logra verificar que sí cumple con los requisitos, según la instrucción de trabajos finales de graduación, de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Ligia Hernando Echeverría comenta que, según el reglamento, el tutor debe ser una persona académica que ya haya sido asesor (lector) en otras investigaciones y concluido todo el proceso. Por tanto, consulta si Guillermo Calderón Ramírez ha cumplido con ese requisito.

La CTFG revisa la tabla de registro de inscripciones de la Escuela de Ciencias Geográficas y se logra verificar, que el es parte del comité asesor de otra investigación, pero que aún no han presentado el producto final.

Por lo cual, Betsy Cedeño Montoya le consulta vía chat al académico Guillermo Calderón Ramírez, si él ha acompañado como parte del comité asesor en otras investigaciones, ya sea en la Universidad Nacional o externamente.

Guillermo Calderón Ramírez confirma haber participado como parte del Comité Asesor en la Maestría de Gestión para la Reducción de Riesgo y Prevención de Desastre, en la Universidad Central.

A partir de anterior, la CTFG toma el siguiente acuerdo **UNA-CTFG-ECG-ACUE-003-2024.**

CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por el estudiante Francisco Javier Hernández Chavarría, cédula de identidad número 115240822, donde presenta ante los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la inscripción del Comité Asesor que le acompañará en el desarrollo de la temática: ***“Análisis del espacio público transitable para implementar propuestas que favorezcan a la recuperación de espacios urbanos y el tránsito de movilidades no motorizadas por el distrito Heredia para el año 2024”.***
2. Que los integrantes del comité asesor propuestos son:
 - Tutor: M.Sc. Guillermo Calderón Ramírez
 - Asesor: M.Sc. Gonzalo Mora Cortés
 - Asesor: M.Sc. Francisco Rodríguez Soto
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.
4. Que el Comité Asesor propuesto cumple con los requisitos establecidos por la instrucción de Trabajos Finales de Graduación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA: “ANÁLISIS DEL ESPACIO PÚBLICO TRANSITABLE PARA IMPLEMENTAR PROPUESTAS QUE FAVOREZCAN A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y EL TRÁNSITO DE MOVILIDADES NO MOTORIZADAS POR EL DISTRITO HEREDIA PARA EL AÑO 2024”, PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 115240822.**
2. **INDICAR A LAS PERSONAS ESTUDIANTES QUE DEBE PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, EL ANTEPROYECTO DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN, PARA SU REVISIÓN E INSCRIPCIÓN.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VI. El oficio UNA-EXT-ECG-CORR-005-2024, suscrito por la estudiante Hazel Gutiérrez Arias, donde solicita retención de escolaridad para la presentación de su tesis, fecha de entrega 07 DE AGOSTO 2023 AL 07 DE AGOSTO DE 2024.

Betsy Cedeño Montoya presenta el oficio UNA-EXT-ECG-CORR-005-2024, suscrito por la estudiante Hazel Gutiérrez Arias, que indica:



“Mi persona Hazel Daniela Gutiérrez Arias, Cedula 6 0455 0109. Solicito una retención de escolaridad para mi tesis el cual ya fue aprobado el Anteproyecto en agosto, titulado: CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA Y EROSIÓN COSTERA DE PLAYA BLANCA, CAHUITA. La retención es por motivos que estaba embarazada de gemelos y se me adelantó el parto a los 6 meses, uno de mis bebés nació muerto y el otro se encuentra internado en el hospital debido a su prematuridad. Por esta razón se me dificulta seguir con la tesis ya que me encuentro en el duelo de un bebé y a su vez tengo que ir al hospital todos los días y todo el día a estar con mi otro bebé que aún no se hasta cuando le den la salida. Esto ocurrió el 20 de noviembre por lo que tengo casi tres meses que no he podido avanzar con la tesis”.



Seguidamente, Betsy Cedeño Montoya en conjunto con los miembros, revisa el artículo 47 y 48 del Reglamento General del Proceso Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-008-2024, del ALCANCE N.º 4 A LA UNA GACETA 1-2024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, que dice:

ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN.

La retención de escolaridad, según procedimientos definidos al efecto, es una dispensa que la institución otorga, para suspender temporalmente los estudios. El tiempo máximo de retención será de dos años.

ARTÍCULO 48. CAUSAS QUE AMERITAN LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

Son causas que ameritan la retención de la escolaridad:

Realizar estudios en otras instituciones de educación superior y programas académicos amparados por convenios firmados con la Universidad Nacional.

Problemas de salud.

Problemas derivados de una discapacidad.

Problemas socioeconómicos o laborales.

Otros debidamente justificados.

Todas las causales señaladas deben ser debidamente documentadas.

Con base a lo anterior, la CTFG toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-004-2024.

CONSIDERANDO:

1. La nota escrita por la estudiante Hazel Gutiérrez Arias, con fecha 13 de febrero de 2024, donde solicita retención de escolaridad para la entrega de su trabajo final de graduación titulada “Caracterización de la dinámica y erosión costera de Playa Blanca, Cahuita”, por luto de su bebé y proceso de recuperación de parto.
2. El trabajo final de graduación fue inscrito con una vigencia del 07 de agosto 2023 al 07 de agosto de 2024, mediante el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-021-2023.
3. El artículo 47 y 48 del Reglamento General del Proceso Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-008-2024, del ALCANCE N.º 4 A LA UNA GACETA 1-2024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024.
4. Que según el artículo 47 del Reglamento General del Proceso Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, indica que:

“La retención de escolaridad, según procedimientos definidos al efecto, es una dispensa que la institución otorga, para suspender temporalmente los estudios. El tiempo máximo de retención será de dos años”.

5. El artículo 48 del Reglamento General del Proceso Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional define las causas por las cuales se pueden aplicar una retención de escolaridad, que según a la justificación de la estudiante, aplica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD A LA ESTUDIANTE HAZEL GUTIÉRREZ ARIAS POR 2 AÑOS, A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.**
2. **INDICAR QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA Y EROSIÓN COSTERA DE PLAYA BLANCA, CAHUITA” POR LOS SEIS MESES RESTANTE A LA FECHA DE FINALIZACIÓN 07 DE AGOSTO DE 2024.**
3. **COMUNICAR A LA ESTUDIANTE QUE CUENTA CON DOS AÑOS PARA REINTEGRARSE NUEVAMENTE A SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN DEL 22/2/2024 AL 22/2/2026.**
4. **INDICAR A LA ESTUDIANTE QUE DEBE SOLICITAR POR ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN SU REINTEGRO Y CONTINUIDAD CON SU TESIS.**
5. **COMUNICAR QUE, A SU REINGRESO PUEDE RETOMAR LOS 6 MESES FALTANTES A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN Y DE SER NECESARIO SOLICITAR EL AÑO DE PRÓRROGA QUE SE CORRESPONDE SEGÚN EL REGLAMENTO, PARA FINALIZAR CON SU TESIS.**
6. **ACUERDO FIRME.**
7. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VII. Solicitud de cambio de asesor por las personas estudiantes Sandra López Zeledón, cédula 110570292, Adriana Vargas Aguilera, cédula 207120178 Yerling Sibaja Elizondo, cédula 702170678 y Luis Arroyo Hernández, cédula 111570260.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura a la carta presentada por las personas estudiantes Sandra López Zeledón, Adriana Vargas Aguilera, Yerling Sibaja Elizondo y Luis Arroyo Hernández, cédula, donde solicitan cambio de uno de sus miembros del Comité Asesor.

Anteriormente, la CTFG había aprobado los siguientes miembros:

Tutora: M.Sc. Lidia Orias Arguedas

Asesor: Lic. Jairol Araya Andrade

Asesor: M.Sc. Daniel Morgan Ball

Según la nota presentada indican:



“Como parte de los requisitos para optar por el grado académico de Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, en calidad de sustentantes, solicitamos a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación el cambio de un asesor de nuestro Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario”. “Desafíos del Urbanismo Justo en la Creación de Vivienda Social Vertical, para el Repoblamiento Integral y la Renovación Urbana, en el Distrito San Sebastián del Cantón de San José, Costa Rica”. El cambio sería excluir a Daniel Morgan Ball y en su lugar incluir a Bryan Isaac Zúñiga Chacón.

Asesor (a): Bryan Isaac Zúñiga Chacón

Grado Académico: Licenciatura, Maestría.

Especialidad: Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento Territorial, Máster en Sistemas de Información geográfica y Teledetección.

Se adjunta la carta de aceptación y el currículum correspondiente”.

Seguidamente, Betsy Cedeño Montoya revisa la carta de aceptación para ser parte del Comité Asesor (lector) del señor Bryan Isaac Zúñiga Chacón. Así mismo, se revisa el currículum del señor Zúñiga.

A partir de lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-005-2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio número UNA-EXT-ECG-OFIG-002-2024, con fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por las personas estudiantes Sandra López Zeledón, cédula 115070292, Adriana Vargas Aguilera, cédula 207120178, Yerling Sibaja Elizondo, cédula 702170678 y Luis Arroyo Hernández, cédula 111570260, donde solicitan excluir al máster Daniel Morgan Ball como parte del miembro del Comité Asesor, e incluir al máster Bryan Isaac Zúñiga Chacón, a la propuesta “Desafíos del Urbanismo Justo en la Creación de Vivienda Social Vertical, para el Repoblamiento Integral y la Renovación Urbana, en el Distrito San Sebastián del Cantón de San José, Costa Rica”.
2. Que los integrantes del comité asesor aprobados mediante el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-023-2023 son:

Tutora: M.Sc. Lidia Orias Arguedas

Asesor: Lic. Jairol Araya Andrade

Asesor: M.Sc. Daniel Morgan Ball

3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.
4. Que el máster Bryan Isaac Zúñiga Chacón cumple con los requisitos establecidos en la instrucción de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.

POR TANTO, SE ACUERDA:



1. **APROBAR LA EXCLUSIÓN DEL ASESOR MÁSTER DANIEL MORGAN BALL, DE LA PROPUESTA “DESAFÍOS DEL URBANISMO JUSTO EN LA CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL VERTICAL, PARA EL REPOBLAMIENTO INTEGRAL Y LA RENOVACIÓN URBANA, EN EL DISTRITO SAN SEBASTIÁN DEL CANTÓN DE SAN JOSÉ, COSTA RICA”.**
2. **INCLUIR AL MÁSTER BRYAN ISAAC ZÚÑIGA CHACÓN, COMO MIEMBRO ASESOR, DE LA PROPUESTA “DESAFÍOS DEL URBANISMO JUSTO EN LA CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL VERTICAL, PARA EL REPOBLAMIENTO INTEGRAL Y LA RENOVACIÓN URBANA, EN EL DISTRITO SAN SEBASTIÁN DEL CANTÓN DE SAN JOSÉ, COSTA RICA”.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**



Se aprueba el acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VIII. Solicitud del académico Daniel Avendaño Leadem.

Betsy Cedeño Montoya da lectura al correo remitido por el académico Daniel Avendaño Leadem en el año 2023, después de haber hecho la presentación de la Instrucción de Trabajo Final de Graduación a la Asamblea y según su escrito dice:

“Estimados miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación,

Espero que se encuentren bien. Me dirijo a ustedes en mi calidad de académico de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar mis observaciones y sugerencias con respecto a la Instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023, específicamente en relación al punto 1 de dicha instrucción, titulado "SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO VIGENTES."

Agradezco la oportunidad de expresar mis opiniones y observaciones en relación a este importante documento. Actualmente Instrucción establece que las únicas modalidades de graduación disponibles son la tesis, el proyecto de graduación y el seminario de graduación.

Sin embargo, me gustaría sugerir la inclusión de dos modalidades adicionales que considero podrían enriquecer la oferta académica y brindar a nuestros estudiantes opciones más flexibles para cumplir con los requisitos de graduación. Estas dos modalidades son la "pasantía" y el "artículo científico."

La "pasantía" es una modalidad ampliamente aceptada a nivel institucional y puede ser una valiosa experiencia para los estudiantes de Ciencias Geográficas. Esta opción permitiría a los estudiantes adquirir experiencia práctica en el campo de la geografía y aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica en situaciones del mundo real. Además, una pasantía bien estructurada y supervisada podría contribuir al enriquecimiento del perfil de los graduados de nuestra escuela.

Por otro lado, la modalidad de "artículo científico" ofrece a los estudiantes la oportunidad de contribuir al conocimiento científico en su campo de estudio al realizar investigaciones originales y redactar artículos científicos revisados por pares. Esto promovería la producción de conocimiento y fomentaría el desarrollo de habilidades de investigación en nuestros estudiantes.

Por supuesto que, para que estas modalidades sean efectivas y justas, es fundamental que se reglamenten adecuadamente en la Instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023. Esto incluye establecer los requisitos y criterios de evaluación para cada modalidad, así como los procedimientos para la presentación y evaluación de los trabajos finales en estas modalidades.

Espero que el Comité de Trabajos Finales de Graduación considere seriamente esta sugerencia. Agradezco su atención a este asunto y quedo a su disposición para colaborar en cualquier proceso relacionado con esta propuesta.

Atentamente,

Daniel”

Seguidamente, Betsy Cedeño Montoya comenta que la propuesta del señor Daniel Avendaño Leadem surge a raíz de la publicación y presentación en aquel momento de la Instrucción de Trabajos Finales de Graduación.

En ese mismo sentido, también el señor Gustavo Barrantes hizo observaciones de ese tipo durante la Asamblea de Académicos y en ese momento se indicó que se había dado ese espacio para consultar antes de publicarse y, por tanto, el señor Daniel Avendaño lo hizo por escrito.

Así mismo, la señora Cedeño comenta que al recibir el correo del señor Avendaño, se le indicó que se vería para la próxima sesión de la CTFG.

Omar Barrantes Sotela comenta que eran pasantía y artículo científico. además, menciona que eso fue toda una discusión, tanto en la Asamblea como en la CTFG.

De hecho, antes de salir la instrucción, se envió un oficio de la CTFG donde se tenía que comunicar a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y en ese momento no se tenía la instrucción. Entonces, la comisión lo que hizo fue retomar lo que ya en una Asamblea de Académicos en función del acuerdo como parte de la discusión, pero solamente se tenían esas tres modalidades en ese momento. E incluso se trataron temas presupuestarios para dar seguimiento a los procesos de trabajos finales en la modalidad de seminario, proyectos y tesis de graduación.

Se discutieron varias modalidades e incluso había una muy interesante, que era la de producción científica, que podría retomarse en algún momento. Sin embargo, las modalidades las establece el Reglamento General de Enseñanza y Aprendizaje.

Cuando se hizo la lectura, existen algunas modalidades que están muy románticas, pero todo depende de los detalles y según el reglamento había algunas situaciones que se debían analizar. En el caso del artículo científico la duda era si tenía que ser publicado o publicable y el otro tema era la autoría, de quién era la persona en este caso.



Seguidamente, Omar Barrantes Sotela comenta que en el caso de las pasantías era en temas reglamentarios, de quién era el que evaluaba, la figura del tutor no era muy clara. Porque si usted es tutor y el estudiante iba hacer la pasantía y el docente es parte de ese proceso y debe ser parte de la Escuela de Ciencias Geográficas. Por tanto, como evalúa el docente todo el proceso, si no estaba en el lugar.

En conclusión, hay algunas cosas que habría como hilar como muy finito y por una cuestión de tiempo para construir la instrucción, no daba tiempo para todo el análisis. Ahora bien, si es importante analizar las recomendadas por el señor Daniel Avendaño, pero también, tomar en cuenta otras, que en su momento se revisó, pero la unidad académica no cumplía en docencia y administrativamente, porque una cosa es que incluya dentro de la instrucción, pero la práctica no es aplicable.

Sin embargo, el señor Barrantes comenta que se pueden revisar nuevamente las modalidades de graduación y llevarlas nuevamente a la Asamblea de Académicos, para que puedan ayudar de cierta manera.

Ligia Hernando Echeverría menciona que se hizo una revisión de las modalidades de graduación, a nivel de la universidad, también se pasó al personal docente para que hicieran observaciones. Al final, cuando ya se tenían que definir las modalidades de la Escuela de Ciencias Geográficas, la pasantía y la práctica supervisada son muy parecidas.

Cual es la diferencia entre práctica y pasantía, si se ve en el acuerdo, porque no está en el reglamento, hay ciertas contradicciones entre las mismas.

Con respecto al artículo científico tenía que partir de un PPAA (Programas, Proyectos y Actividades Académicas), por lo cual, la comisión dijo que una persona estudiante bien puede producir un artículo científico, no necesariamente tiene que ir asociado a un PPAA, ya que al final, el tutor debe ser el dueño del PPAA, entonces su perfil sería de co-autor, por tanto, era un poco extraño. Por lo cual, en ese momento se dijo que no, que se dejaba así.

Se le hizo la consulta a la Escuela de Ciencias Agrarias, de cómo hacían la producción de artículo científico como modalidad de graduación y según su respuesta le indicaron que era a través de un PPAA.

A partir de esa respuesta la CTFG, en ese momento, se creyó que eso cuartaba que cualquier persona, incluso egresado que no tenían vínculo con la universidad, podrían optar por esa modalidad. Si tiene un tutor de la Escuela de Ciencias Geográficas, está bien, pero que perteneciera a un PPAA, es ahí donde se dijo mejor no.

A lo que respecta a la práctica, como no había esa definición, también se dio un desencanto, al igual que la pasantía y artículo científico, que se había discutido en Asamblea, en otras ocasiones. Entonces, se dejaron por ahí, porque como se le va a pedir a un estudiante que produzca un artículo científico y para que los profesores sean co-autores.

Según la señora Hernando, indica que, revisando la modalidad de artículo científico, quedó como más light, pero se podría revisar. Igualmente, la práctica y la pasantía podrían ser, por tanto, se puede revisar otra vez, para ver si se puede implementar.

Para artículo científico solamente es un tutor, no hay un comité asesor, igualmente la práctica, pero sería interesante volverlos a revisar.

Omar Barrantes Sotela indica que suena muy bien, y tal vez en algún momento se mencionó por los pasillos de la Escuela de Ciencias Geográficas “cómo dejaron por fuera el artículo, la pasantía” en ese momento la respuesta del señor Barrantes fue que no se descartó por decisión personal, todas fueron analizadas y fueron muchas las razones que influyeron en la decisión de no incluirlas dentro de las modalidades.

Así mismo, menciona que el argumento que menciona Ligia Hernando Echeverría de la PPAA (Programas, Proyectos y Actividades Académicas), limita al estudiante a realizar la investigación, debido a que requiere una actividad o proyecto. Además, el responsable de los PPAA dentro sus objetivos indican artículo científico, pero esa persona debe ser el que tiene que crearlo y que no se asigne a un estudiante.

En ese mismo sentido, el artículo científico no ofrecía una estructura para su creación, como lo hace la tesis que tiene que seguir una normativa. Porque la sección de los artículos va a depender de la revista donde se va a publicar, pero si es publicable o formato borrador. Además, el mismo debe nacer de una investigación, no aparece por arte de magia. Lo importante de un artículo científico es la síntesis, donde la persona realiza una investigación para poder presentar los resultados.

Existen modalidades de graduación muy bonitas, pero no se podían integrar dentro de la instrucción, porque no se podía. Un ejemplo es la de producto científico, por ejemplo, un mapa, el cual es un producto, podría ser una buena propuesta.

La comisión nunca se negó a nuevas modalidades, pero había muchos detalles que analizar el tiempo no alcanzaba el tiempo para realizarlo en ese preciso momento.

Bepsy Cedeño Montoya comenta que, es bueno como lo plantean Ligia Hernando Echeverría y el señor Omar Barrantes Sotela, pero la gente no sabe. Por tanto, propone analizarlo nuevamente como comisión, para ver las señales de pro y contras para llevarlo a la Asamblea de Académicos para que la gente vea, que no es por decisión de los miembros. Podrían ser problemas serios por los cuales no se puedan implementar esas modalidades dentro de la Escuela de Ciencias Geográficas, entonces sería bueno reflejar esas dificultades o imposibilidades a los demás.

Ligia Hernando Echeverría menciona que anteriormente la CTFG si realizaron el análisis de esas modalidades y se mandaron a todo el proceso y al final parece que, si tomaron alguna de las sugerencias remitidas por la escuela, porque al revisar el documento enviado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, si quitaron lo de los PPAA, ya no es tan directo.

En ese mismo sentido, la señora Hernando menciona que la CTFG también había visto otras modalidades de graduación, por ejemplo, la prueba de grado, que son para prepararse para un examen, que podría ser que haya gente que le guste. Así mismo, como el portafolio académico, en ese momento les pareció muy interesante, porque recoge todo en una temática, recoge todos los trabajos que se han hecho durante todo el desarrollo de la carrera y se analiza para concluir con el aprendizaje más importante.

Bepsy Cedeño Montoya comenta que sería buena idea revisar nuevamente, para ver si ha cambiado algo en las modalidades de graduación. Por tanto, recomienda empezar a ponerlo en agenda, tal vez una modalidad por sesión y luego a la Asamblea de Académicos para recibir retroalimentación.

Omar Barrantes Sotela indica que habría que revisar la modalidad y ver si es necesario modificar la instrucción y todo el trámite que corresponde. Pero si es importante, que, por ejemplo, para contestarle

el correo a Daniel, que no se le había dado una respuesta, porque aún no había miembros de la CTFG nombrados por el consejo, pero si se incluye tema para la primera sesión del año 2024. Además, que se van a revisar nuevamente las modalidades, que en realidad no fue algo antojadizo, que existe un documento.

Así mismo, el académico menciona que la forma en que el señor Daniel Avendaño hace la consulta es la correcta, no como comentario de pasillo, ya que así permite que se pueda evidenciar el trabajo realizado en su momento por la CTFG.

Bepsy Cedeño Montoya consulta de cómo podría responderle a Daniel Avendaño, si por medio de un oficio desde la CTFG o por correo electrónico. Pero, le gustaría demostrarle al personal docente que se ha intentado incluir otras modalidades, lo único malo, es que actualmente hay muchas cosas que han cambiado, por lo tanto, por ahora es mejor responder a señor Avendaño y que posteriormente se va a estar presentado el tema en asamblea.

Omar Barrantes Sotela comenta que sería analizar primeramente el tema en la CTFG y después lleva a la asamblea, para que puedan ver el porque no se incluyeron dentro de las modalidades de la escuela.

Ligia Hernando Echeverría indica que con la presentación que se hizo ante la asamblea, por parte de la CTFG, se le había indicado a la población docente que podían hacer observaciones, que no era escrito en piedra y por eso el señor Daniel Avendaño hace llegar ese correo. Espero que esto, les demuestre que pueden hacer observaciones y cambiarse las cosas.

Bepsy Cedeño Montoya agradece a la CTFG por ponerla al día con respecto a las modalidades y dará respuesta al correo del señor Daniel Avendaño.

ARTÍCULO IX. Asuntos varios.

- Calendarización de las sesiones ordinarias I ciclo 2024.

Bepsy Cedeño Montaña abre el espacio para realizar la calendarización de las sesiones ordinarias del I ciclo 2024.

A partir de los horarios de clases de cada uno de los miembros, se aprueba para los jueves, cada 15 días, a la 1:30 p.m.

SESIÓN ORDINARIA	DÍA (Jueves)	HORA
001-2024	7 de marzo CANCELADA	1:30 P.M
002-2024	21 de marzo	1:30 P.M
003-2024	4 de abril	1:30 P.M
004-2024	18 de abril	1:30 P.M
005-2024	2 de mayo	1:30 P.M

006-2024	16 de mayo	1:30 P.M
007-2024	30 de mayo	1:30 P.M
008-2024	13 de junio	1:30 P.M
009-2024	27 de junio	1:30 P.M



Seguidamente, Betsy Cedeño Montoya comunica a la CTFG que ya se cuenta con el código para los trabajos finales de graduación, según lo indicado mediante el oficio UNA-DR-OFIC-2758-2023, suscrito por la máster Karla Chaves Zamora, Coordinadora de Currículo, Asesoría y Planeación de Programas, del Departamento de Registro, el código es GEL510 Trabajo final de graduación.

Ligia Hernando Echeverría comenta que debe incluirse dentro de la instrucción y su procedimiento es fácil, porque solamente debe aprobarse por la dirección.

Omar Barrantes Sotela menciona que es importante socializar el código con la población estudiantil.

Ligia Hernando Echeverría comenta que tal vez no sea necesario modificar la instrucción, porque en realidad se no escriben los cursos de investigación, por tanto, no es necesario incluir ese código de trabajo final de graduación, pero que sí sería importante hacer la comunicación con la población estudiantil.

Betsy Cedeño Montoya consulta si es necesario incluirlo dentro del plan de estudios.

Ligia Hernando Echeverría responde afirmativamente, que sí es necesario, según lo indicado por Jendry Alfaro Araujo, asesora curricular de la Vicerrectoría de Docencia.

La comisión cierra la sesión a las catorce horas con trece minutos.

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación